

CALENDARIO DE APERTURAS COMERCIALES

AÑO 2023

Orden de 26 de mayo de 2022, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año.

El calendario de domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023 en toda la Comunidad Autónoma, es el siguiente:

- 2 de enero, lunes
- 8 de enero, domingo
- 6 de abril, jueves
- 30 de abril, domingo
- 2 de julio, domingo
- 30 de julio, domingo
- 15 de agosto, martes
- 12 de octubre, jueves
- 1 de noviembre, miércoles
- 26 de noviembre, domingo
- 3 de diciembre, domingo
- 8 de diciembre, viernes
- 10 de diciembre, domingo
- 17 de diciembre, domingo
- 24 de diciembre, domingo
- 31 de diciembre, domingo

Todos los Ayuntamientos de Andalucía podrán solicitar la permuta de hasta dos de los domingos y festivos habilitados en el calendario para 2023 por otros, en atención a las necesidades comerciales de su término municipal, conforme a los criterios establecidos al artículo 19.3 del texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.